

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00234-00 en cual el abogado de la parte ejecutante solicita requerimiento al pagador. Sírvase Proveer.


YASSER JIMENEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). CAROLA DE ORO RIOS.
DEMANDADO(S). ANGÉLICA MARÍA CARRILLO HORMISDA.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 23-001-41-89-002-2021-00234-00.

Vista la nota secretarial precedente, le corresponde a este despacho pronunciarse sobre la solicitud de requerimiento al pagador, elevada por el abogado de la parte demandante, quien argumenta que la IPS ACCIÓN SALUD MONTERÍA se niega a recibir, empero no aporta o explica por cual medio se está intentando el envío del oficio.

Así las cosas, este despacho encuentra pertinente requerir al abogado DAIRO ANDRES DE ORO RIOS para que aporte de ser posible una dirección de correo electrónico por la que pueda ser remitido el oficio directamente mediante secretaría ante el pagador de la entidad en cuestión.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERASE al abogado DARIO ANDRES DE ORO RIOS para que informe una dirección de correo electrónico de IPS ACCIÓN SALUD MONTERÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2caa85fec2975a39078ba96b6260e1edfb91a85ba09e2eca3202e0c796c2bb43**

Documento generado en 23/11/2021 02:34:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>